 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, en el que se le pueda hacer llegar respuesta a la queja “INQUIETUDES TEMAS CONTRACTUALES RECURSO HUMANO JARDINES INFANTILES”.

LASUSCRITA BALKIS HELENA WIEDEMAN, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta_____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación_____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____


Se publica el presente aviso con copia de la respuesta al SDQS 65984202.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 08:00 horas del día 12 de marzo de 2021.

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 19 de marzo de 2021.

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Yamile Sierra Bejarano – Abogada Contratista Subdirección de Contratación

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO AVISO AÓNIMO CONT JI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210311-150915-d26156-59349626

Creación:2021-03-11 15:09:15

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 17:15:01

Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

bwiedeman@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

ysierrab@sdis.gov.co

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p style="text-align: center;">FORMATO AVISO AÓNIMO CONT JI</p>			
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			
Id Acuerdo: 20210311-150915-d26156-59349626		Creación: 2021-03-11 15:09:15	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-03-11 17:15:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YAMILE ADRIANA SIERRA BEJARANO ysierrab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 15:09:16 Lec.: 2021-03-11 15:09:30 Res.: 2021-03-11 15:09:34 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 15:09:34 Lec.: 2021-03-11 17:14:56 Res.: 2021-03-11 17:15:01 IP Res.: 190.27.214.3

Bogotá D.C.; marzo de 2021

Señores
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietudes temas contractuales recurso humano jardines infantiles

Cordial saludo,

En atención a la petición remitida por usted, la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta a su solicitud, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas de la entidad, contenidas en el Decreto 607 de 2007, donde brinda respuesta a la situación planteada en su escrito donde refiere:

- *"(...) para la situación que estamos viviendo en la actualidad el talento humano de los jardines infantiles, para el caso concreto los de la localidad de Ciudad Bolívar, que trabajamos para la Secretaría de Integración Social".
"Maestros que tuvieron que esperar 3, 4, 5 y hasta 6 meses para suscribir un contrato de prestación de servicios corto (...)"*

En relación al tema contractual del recurso humano, se informa que de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, se fijaron directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso de contratación, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de esta.

Por ello, el Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas del proceso, precisando que en la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, el presupuesto asignado, el perfil y la idoneidad.

Cabe recordar que, una vez superado el cierre presupuestal sobre mediados del mes de enero de 2021, que permitió consolidar la información financiera, económica y fiscal de la entidad y fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal de la vigencia 2021; en lo que atañe a las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la Subdirección para la Infancia adelantó el proceso de organización del Plan Anual de Adquisiciones para la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que, la entidad reconoce la comprometida labor y calidad de cada uno de los colaboradores que prestaron sus servicios en las unidades operativas ejecutando los roles establecidos para cada perfil, siendo un motivo más por el cual la entidad ha emprendido una etapa de modernización del proceso de la contratación, para asegurar los Estándares organizados en los cinco componentes que caracterizan las condiciones de calidad en la Educación Inicial con enfoque de atención integral.

De manera que, para la materialización efectiva de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se debe contar con la actividad corresponsable del interesado en el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus respectivos formatos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue, radicación y seguimiento de los procesos, esto quiere decir única y exclusivamente que, si durante el proceso descrito falta información aportada y/o información errónea suministrada por parte del futuro contratista, se limita la agilidad en el trámite, lo que redundará en la ralentización del procedimiento.

Así mismo, se reitera que la vinculación de los colaboradores con la entidad, es estrictamente contractual, bajo los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la contratación directa; por tanto, la vigencia de un contrato de prestación de servicios

profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

Por lo demás, no debe perderse de vista que, en virtud del principio de autonomía de la administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de seleccionar las personas para la contratación en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, analizando las particularidades de cada aspirante y el presupuesto asignado, en el marco de las necesidades territoriales previamente identificadas.

- “(...) ahora se nos ilusiona con una adición que no se logró hacer porque los cdps no los alcanzo a sacar el nivel central (...)”

De igual forma, resulta pertinente realizar la siguiente precisión respecto de los mandatos legales que regulan la adición y prórroga de los contratos, conforme a lo preceptuado en el inicio segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a saber:

“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”

Y en este sentido es claro que el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, razón de que muchos de los contratos sin adicionar entren en esta categoría y pase a ser contratos nuevos.

- En relación a la labor que realiza la Tropa Social:

Respuesta. Sea lo primero aclarar que, en cuanto a su manifestación de posible falta de elementos de protección a la Tropa Social es pertinente informar que, respecto a los protocolos de seguridad y bioseguridad, los 1.200 integrantes que se inscribieron en el aplicativo para hacer parte de la tropa social, tuvieron por un lado, capacitación sobre medidas y protocolos de bioseguridad frente al covid-19 y por otro, se ha hecho entrega efectiva a cada equipo de un kit con elementos de bioseguridad tales como tapabocas, alcohol, guantes, batas, para ser usados en las jornadas de caracterización.

En ese sentido, es importante destacar que, la labor que se realiza en el territorio a través de la tropa social, se brindan con insistencia las recomendaciones de autocuidado que deben atender los voluntarios en las jornadas programadas de acuerdo a los protocolos de distanciamiento social. Para lo cual, se hace entrega de los elementos de bioseguridad, tales como (tapabocas, guantes, gel antibacterial), en cumplimiento de los protocolos establecidos por la entidad, para las actividades en el territorio como las desarrolladas por la tropa social.

Por otra parte se aclara que, en caso de que un voluntario presente un cuadro de gripa, fiebre, tos o problemas respiratorios entre otros, no se le permite el trabajo voluntario en territorio y siempre que finaliza la jornada programada, en todos los casos se hace un seguimiento de verificación del estado de salud del servidor y/o funcionario público.

Así mismo, la entidad estableció protocolos que incluyen medidas en materia de cerco epidemiológico para todos los colaboradores, de acuerdo con la siguiente ruta:

- Se identifica el caso positivo.
- Se aísla y se le indica la obligación de notificar a EPS para continuar seguimiento.
- Se inicia cerco epidemiológico con las personas que hayan estado en contacto estrecho (cualquier persona que haya estado en contacto a una distancia menor a 2 metros con un caso positivo al menos 15 minutos sin uso de EPP), al evidenciar dichas personas se aíslan de inmediato, se les indica que informen a la EPS para la toma de la prueba, RT-PCR y así descartar o confirmar el caso sospechoso.
- Luego de ello se hace seguimiento de sintomatología a cada colaborador y se analiza su evolución clínica.
- Se indaga con los trabajadores identificados como positivo Covid-19 sobre el uso de los elementos de protección personal, distanciamiento social y lavado de manos, esto con el fin de validar si se aplican de manera adecuada los protocolos de bioseguridad, y si el caso lo amerita implementar acciones correctivas en el manejo de los protocolos y uso de los elementos para prevenir nuevos casos.

De conformidad con el cerco indicado, se reitera que frente a la toma de la prueba para Covid-19, en caso de requerirla, se indica a la persona que se comunique con la EPS a la cual se encuentre afiliado, allí le orientarán con información precisa de medidas preventivas y programarán la toma de muestra cuando haya lugar.

Conforme a lo expuesto, desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano se han realizado capacitaciones en protocolos de bioseguridad, desde que inició la pandemia hasta el 18 de febrero de 2021, a más de 1200 personas; igualmente, se han realizado cinco (5) jornadas de capacitación, dirigida a todas las subdirecciones locales y personas pertenecientes a la tropa social, en temas como:

- Distanciamiento físico
- Generalidades del COVID-19
- Distanciamiento físico
- Recomendaciones en el sitio de trabajo
- Lavado de manos
- Uso de tapabocas
- Consideraciones para usos de auditorios y salas de reunión
- Protocolo de movilidad
- Protocolo de entrada y salida en casa
- Protocolo de visitantes o participantes de los servicios sociales

Frente al tema de seguridad, la Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado desde el momento en que se implementó la tropa social una planeación en la que se tiene en cuenta las siguientes variables: listado de visitas programadas para el día, barrios a visitar, cantidad de talento humano que operara en la tropa, solicitud de transporte de ser necesario, articulación intersectorial, acompañamiento de las Alcaldías Locales con el equipo de guardianes del espacio público, sector salud y otros sectores, articulación con la Policía Metropolitana y apoyo del cuadrante de acuerdo a su disponibilidad.

Durante los operativos en territorios se cuenta con estrategias para mantener la comunicación permanente con los equipos de la tropa, a través de los "líderes de binas de tropa" y la Subdirección Local de Integración Social para poder resolver en tiempo real las situaciones que se presenten en los recorridos.

Teniendo en cuenta las situaciones de seguridad que se han presentado, la secretaria ha articulado directamente con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con el objetivo de fortalecer la operación en territorio y su acompañamiento, así mismo, se realizó una jornada de trabajo con todas las Subdirecciones Locales de SDIS para establecer estrategias en el territorio que mejoren las condiciones de seguridad de la tropa y se priorizaron las zonas más complejas de las localidades para obtener un acompañamiento por parte de la Secretaria de Seguridad y la policía metropolitana.

Desde las Alcaldías Locales, quienes actúan como jefes de la policía, se acompaña los operativos y se programa el acompañamiento a la tropa social. En las salas situacionales sociales, se realiza evaluación de los operativos, ruta de alertas y respuestas en seguridad con el fin de garantizar acciones de mejora permanente y un buen ejercicio de la tropa social en el territorio.

Así mismo, se informa que desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humanos se viene realizando el seguimiento y acompañamiento desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la oficina de medicina preventiva, con un grupo de profesionales en medicina y psicología quienes se encargan de verificar las condiciones de salud de los funcionarios que han pasado por esta situación traumática; a la fecha se ha realizado seguimiento de manera telefónica, brindando las recomendaciones pertinentes de cada caso, este seguimiento se realiza de manera periódica. Igualmente se han realizado los reportes a la ARL de los casos reportados de acuerdo a los documentos anexados en la investigación la terminación de origen del accidente; a la fecha no encontramos en nuestras bases de datos reportes por intento de violación a funcionarios que participen en la tropa social.

Accidentalidad por hurto a integrantes de la Tropa Social:

SUBDIRECCIÓN	FECHA NOTIFICACION	ESTADO
--------------	--------------------	--------

SUBDIRECCIÓN LOCAL SAN CRISTÓBAL	10/12/2020	PRUEBAS ENVIADAS A ARL. EN PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ORIGEN.
SUBDIRECCIÓN LOCAL SAN CRISTÓBAL	26/01/2021	PRUEBAS ENVIADAS A ARL. EN PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ORIGEN.
SUBDIRECCIÓN LOCAL SAN CRISTÓBAL	11/02/2021	PRUEBAS ENVIADAS A ARL. EN PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ORIGEN.

Fuente: Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Así mismo, se reitera que las convocatorias que realiza la Subdirección Local, siempre se hace la advertencia a los Servidores y Funcionarios Públicos que, estas son de carácter VOLUNTARIO y no "OBLIGATARIO" como usted refiere en su escrito, sin que conlleve algún tipo de represalia, por la no asistencia.

- *“Para continuar con el ambiente gris, no se nos paga oportunamente, debemos esperar mucho tiempo y nos hace incumplir nuestras deudas, no poder hacer mercado, pago de servicios públicos y lo que es mantener el hogar. Ya paso el tiempo de los problemas del nuevo aplicativo, ya se estabilizo pero parece un problema de nunca acabar.”*

Respuesta. Para la solución de los inconvenientes se ha asistido diariamente a la mesa de ayuda (Tesorería, terceros, presupuesto, pac) programadas por parte de la SDH. Igualmente, al interior del área financiera se realizaron jornadas extensas de trabajo que comprendieron los siete días de la semana, en las cuales además de realizar los trámites necesarios para pagos, se ajustaron los procesos y procedimientos establecidos al interior del área, especialmente en temas de revisión y administración del PAC que paso de ser por rubro y fuente a un nivel mucho más detallado como lo es el concepto de gasto.

Así mismo, a cada uno de los contratistas que han presentado solicitudes de su estado de cuenta se les ha dado respuesta oportuna, ahora bien, como se plantea una situación general, se emite respuesta en el mismo sentido frente a los posibles inconvenientes que se pueden presentar al momento del pago, los cuales pueden variar teniendo en cuenta el procedimiento general para presentación de cuentas de cobro de los contratistas, que consiste en cargar a tiempo los soportes en SECOP II, y en el IOPS, una vez se realiza el cargue se diligencia por las dependencias el formato de aprobación del informe. Estas etapas deben surtirse conforme a los términos para no generar inconvenientes con los pagos.

Todos estos aspectos anteriormente mencionados se han venido superando día a día, de tal forma que se han logrado los pagos a los contratistas a pesar de las dificultades presentadas, de la siguiente forma: noviembre 7649, diciembre 9122 y enero 9489

Adicionalmente a las dificultades mencionadas anteriormente y que influyeron notablemente en las fecha de pago de las maestras, también se debe tener en cuenta que sus giros se realizan con recursos ICB, por lo cual la entidad debe hacer un trámite adicional que consiste en solicitar mediante carta la autorización disponibilidad de recursos a la SHD, quien da la autorización respectiva para proceder a realizar los pagos.

- *“Cuando pasan el informe dicen que hay problemas con el IOPS y nadie da solución.”*

Respuesta. En atención a esta comunicación y en lo referente a la atención de casos de la Subdirección Local de Integración Social de Ciudad Bolívar por el funcionamiento del aplicativo IOPS, se informa que se han atendido 136 casos entre diciembre de 2020 y el 03 de marzo de 2021, cuya relación se presenta en el archivo Excel "Anexos denuncia IOPS Ciudad Bolívar", en el cual se presentan los casos que se han recibido en la Mesa de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social para IOPS. El corte de dicho reporte es de diciembre de 2020 al 3 de marzo de 2021. En la primera hoja se encuentra un reporte de los casos de los aplicativos IOPS y SEVEN para la localidad de Ciudad Bolívar. En la segunda hoja se relaciona la descripción de la solución brindada a dichos casos y en la tercera hoja se presenta el total de casos, desagregado por estado y grupo de gestión. Con lo cual se evidencia que la Secretaría Distrital de Integración ha atendido y dado respuesta a cada uno de los casos reportados.

Finalmente, consultada al área de contratación de esta Subdirección Local, se pudo establecer que a la fecha se encuentra al día con los contratistas en relación a los pagos de honorarios.

Cordialmente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

Anexos: Archivo Excel "Anexos denuncia IOPS Ciudad Bolívar".

Proyectó:

Yamile Sierra Bejarano- Abogada Subdirección de Contratación
Sandra Sánchez Velasco -Abogada Subdirección de Contratación
Andrés Vallejo-Abogado Subdirección para la Infancia
Alba Ligia Méndez Matamoros -Subdirección para la Infancia
Equipo de la Subdirección de Investigación e Información
Alejandra Manrique Mata - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Cristián Fernando López – Contratista Profesional SGDTH
Revisó: Ana Catherine Moreno –Dirección de Gestión Corporativa
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
María Camila Monroy Muñoz – Contratista Profesional SGDTH
José Domingo Abella - Contratista Abogado SGDTH

Aprobó:

Julián Torres Jiménez - Director de Diseño y Análisis Estratégico
Luis Armando Solarte – Subdirector de Investigación e Información
María Mercedes Rodríguez Escobar – Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021023857

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210311-145513-7f62c1-13813462

Creación:2021-03-11 14:55:13

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 14:55:39

Firma: Firmante

bwiedeman@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

ysierrab@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021023857

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210311-145513-7f62c1-13813462

Creación:2021-03-11 14:55:13

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 14:55:39

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YAMILE ADRIANA SIERRA BEJARANO ysierrab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 14:55:13 Lec.: 2021-03-11 14:55:19 Res.: 2021-03-11 14:55:25 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 14:55:25 Lec.: 2021-03-11 14:55:32 Res.: 2021-03-11 14:55:39 IP Res.: 190.27.214.3